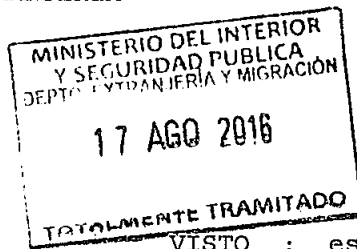


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6700428



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163789

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Virginia Nieves YARLEQUE RODRIGUEZ RUN: 23.162.007-9
2. Doña Kimberly Yamileth TORRES YARLEQUE RUN: 23.449.150-4
3. Doña Cecilia DIAZ LLANOS RUN: 24.437.297-K
4. Don Jhon Alexis LERMA SOLIS RUN: 24.973.759-3
5. Doña Silena Patricia CERCHAR ROSADO RUN: 24.994.586-2
6. Doña Brenda Polett PUENTE CAMPOS RUN: 23.126.556-2
7. Doña Indira Marlys HERRERA SANCLEMENTE RUN: 24.615.658-1
8. Don Jean Yonel SOUFFRANT RUN: 24.989.728-0
9. Don David GENESTE RUN: 24.809.296-3
10. Don Pedro Fabian HOLGUIN SARRIA RUN: 24.998.016-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/RAP
[141]02/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN